



SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 5920/2010 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Flujograma guía de atención de pacientes en las
Unidades Primarias de Atención.
Del: 23/12/2010

VISTO

El Convenio Marco de adhesión suscripto por la Provincia en diciembre del año 2009 con el Programa PNUD 09-005 Programa Remediar + Redes, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco del referido convenio en Septiembre del corriente se suscribe el Compromiso de Gestión, en el que se establecen compromisos formales asumidos por la Provincia relacionados con la puesta en marcha del proyecto a nivel jurisdiccional.-

Que una de las bases del mismo se sustenta en la implementación de un Programa global que tienda al Fortalecimiento de Redes de Salud y pautas Estrategias concretas en la Atención Primaria de la Salud.

Que por Resolución Ministerial N° 5890 del 21 de Diciembre del corriente se ha designado el Equipo Provincial responsable de la elaboración del Flujograma guía de atención de pacientes en las Unidades Primarias de Atención.-

Que en cumplimiento de las tareas asignadas, el equipo presente el flujograma a aplicarse, el que cumple en un todo con el compromiso de gestión asumido en el Convenio Marco.-

Por ello

El Ministro de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- APROBAR el flujograma guía de atención de pacientes en las Unidades Primarias de Atención que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente.-

Art. 2°.- ESTABLECER que el flujograma será de cumplimiento obligatorio en todos los Centros de Atención primaria de la Salud de la Provincia del sector público.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Subsecretaria de Salud, Dirección General de Atención Primaria de la Salud y por intermedio a UPAS y CAPs de la Provincia.-

Dr. Luis César Martínez

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#)

